



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA JURÍDICA

Dosquebradas, 27 de diciembre de 2023

Señores:

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

INTEGRANTES COMITÉ DE CONCILIACIÓN
ALCALDIA MINICIPAL DE DOSQUEBRADAS

REFERENCIA: INFORME DE GESTIÓN COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA
JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A DICIEMBRE 2023

Cordial saludo,

1.INTRODUCCIÓN:

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 20 del Decreto 1716 de 2009, Compilado en el artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, numeral 3º, el suscrito Secretario técnico encargado del comité de conciliación procede a rendir el presente informe sobre la gestión del Comité de Conciliación y defensa judicial del Municipio de Dosquebradas durante el segundo semestre de la presente vigencia, como sigue:

1.SESIONES DEL COMITÉ:

El comité de conciliación del Municipio de Dosquebradas sesionó catorce (14) veces durante el segundo semestre de la presente vigencia (Doce sesiones ordinarias y dos extraordinarias), cumpliendo así, con lo previsto en el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, el cual establece: "...**Sesiones y votación. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan...**". Lo anterior, conforme se detalla a continuación:

SESIONES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Julio	COMITÉ 13 del 17-07 de 2023 COMITÉ 14 del 31-07-2023	
Agosto	COMITÉ 15 del 14-08-2023 COMITÉ 16 del 30-08-2023	

Septiembre	COMITÉ 17 del 14-09-2023 COMITÉ 18 del 29-09-2023	COMITÉ EXTRAORDINARIO 29-09-2023
Octubre	COMITÉ 19 del 13-10-2023 COMITÉ 20 del 31-10-2023	
Noviembre	COMITÉ 21 del 14-11-2023 COMITÉ 22 del 23-11-2023	COMITÉ EXTRAORDINARIO 08-11-2023
Diciembre	COMITÉ 23 del 15-12-2023 COMITÉ 24 del 27-11-2023	



SECRETARÍA JURÍDICA

De este modo se levantaron trece (13) actas, la 14 corresponde a la sesión del día de hoy, las cuales se encuentran impresas y debidamente firmadas por quienes en ella intervinieron, dando cumplimiento al numeral 1º del artículo 20 Decreto 1716 de 2009, dichas actas tienen como anexos la hoja de asistencia, mail de citación, fichas presentadas. Estos documentos se encuentran debidamente incorporados en la Carpeta denominada ACTAS DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN AÑO 2023, la cual cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones en materia de Ley de Archivo.

1. GESTIÓN MENSUAL DEL COMITÉ POR TIPOS DE FICHAS TÉCNICAS

MES	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONCILIACIONES JUDICIALES	ACCIÓN DE REPETICIÓN
Julio	8	5	1
Agosto	4	2	1
Septiembre	4	1	2
Octubre	2	5	1
Noviembre	3	2	1
Diciembre	4	0	5
Total	25	15	11



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA JURÍDICA

Respecto de la solicitud de conciliación extrajudicial, los medios de control que fueron objeto de agotamiento del requisito de procedibilidad en el segundo semestre, fueron:

MEDIO DE CONTROL	NRO	CUANTIA
CONTROVERSIA CONTRACTUAL	3	\$947.051.538
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	36	\$843.008.339
REPARACION DIRECTA	39	\$79.541.665.012
TOTAL	78	\$81.331.724.889

2. DECISIONES DEL COMITÉ SEGUNDO SEMESTRE 2023 (SE INCLUYEN PREJUDICIALES Y JUDICIALES)

MEDIO DE CONTROL	NRO	CONCILIAR	NO CONCILIAR
CONTROVERSIA CONTRACTUAL	4	3	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	16	4	12
EJECUTIVO	1	0	1
REPARACION DIRECTA	10	0	10
ACCION POPULAR	7	0	7
TRANSACCION	1	1	0
INSOLVENCIA	1	1	0
TOTAL	40	9	31



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



SECRETARÍA JURÍDICA

3. EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ:

- A. Durante el segundo semestre de 2023, atendiendo a los lineamientos del comité de conciliación Nro. 016-2021, NO se sometieron al análisis del Comité de Conciliación, 20 solicitudes de conciliación prejudicial cuyas pretensiones versan sobre el reconocimiento y pago de sanción por mora en el pago de las cesantías, equivalentes a un día de salario por cada día de retardo.
- B. Durante el segundo semestre de 2023, atendiendo a los lineamientos del comité de conciliación Nro. 005-2023, los casos reiterativos que se adelantaron en contra del municipio de Dosquebradas relacionados con COREC ante el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas, se presentó fórmula de arreglo.
- C. Durante el segundo semestre de 2023, atendiendo a los lineamientos del comité de conciliación Nro. 012-2023, NO se sometieron al análisis del Comité de Conciliación, las solicitudes de conciliación prejudicial cuyas pretensiones versan sobre el reconocimiento y pago a los docentes del periodo vacacional transcurrido entre el 14 y 29 de junio de 2020, días que fueron laborados por disposición de la resolución 353 del 16-03-2020.
- D. Los apoderados de defensa judicial del municipio de Dosquebradas, durante el segundo semestre del año 2023, contestaron los medios de control que fueron notificados y sometidos de manera previa al análisis del comité de conciliación, conforme con las directrices impartidas en dichos comités.

Atentamente,

DURABIO ANTONIO MÁRQUEZ
Secretario Técnico

Proyectó: 
Sandra Hernández
Abogada Externa